



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



**ACTA N° 17 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE  
Lunes 27 de agosto de 2018**

En la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 09.15 horas AM., se da inicio a la sesión extraordinaria N° 17, del Honorable Concejo Municipal, preside **El Sr. Alcalde de la comuna, Don Rene Acuña Echeverría** y actúa como secretaria de actas doña Laura Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministro de fe

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**Señor ROSENDO GALLEGUILLOS VALDENEGRO**  
**Señora CLAUDIA DONOSO DONOSO**  
**Señor TULIO CAMPOS GONZALEZ**  
**Señor MARCOS DONOSO ADASME**  
**Señor RICARDO VALERIA MATUS**

**Asistencia de:** **Sr. Genaro Soto Barreda – Director de Obras.**  
**Sr. Andrés Pérez Correa – SECPLAC**  
**Sr. Guillermo Reyes Vidal - Director Depto. de Salud.**

**TABLA:**

1. Aprobación contrato servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, limpieza de calles, plazas y espacios públicos de la comuna de Litueche entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña Valeria Aceituno Barraza.
2. Aprobación, dejase sin efecto acuerdo del Honorable concejo municipal N° 49 del 21/03/2018.
3. Aprobación convenio entre la I. Municipalidad de Litueche y la Dirección de vialidad región del Libertador Bernardo O'Higgins.
4. Aprobación contrato PLADECO 2019-2023 comuna de Litueche, entre la I. Municipalidad de Litueche y Construcción y servicios Mapocho Ltda.
5. Aprobación Artículo 45°, ley 19.378, para nutricionista depto. de salud.

**DESARROLLO:**

- ❖ Toma la palabra el **Sr. Alcalde don Rene Acuña Echeverría**, quien preside y en nombre de Dios abre la sesión

***1. Aprobación contrato servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, limpieza de calles, plazas y espacios públicos de la comuna de Litueche entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña Valeria Aceituno Barraza.***

**El Sr. Alcalde, cede la palabra al Director de Obras.**

**Don Genaro Soto**, señala que se presentaron dos oferentes, una empresa y otra persona natural, la evaluación de las propuestas recibidas fue analizada de acuerdo a las bases de la licitación, llegando a la conclusión que la oferta que más se acercaba a los requerimientos del municipio, fue la de la Sra. Aceituno, siendo adjudicada a esta por un monto mensual de \$6.598.000.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. concejales.

**Concejala Claudia Donoso**, no tiene consultas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



**Concejal Valeria**, pregunta quién era el otro oferente. El DOM responde que era una empresa cuyo representante legal es don Francisco Valenzuela. El concejal pregunta quien hace cabeza en esta licitación la Sra. Aceituno o la pareja de ella. El DOM responde que es ella, ya que postulo como persona natural, ella es la adjudicataria de la licitación. El concejal pregunta de qué año debe ser el vehículo que se exige, el DOM responde que de 1998.

No habiendo más consultas por parte de los Sres. concejales, el Sr. alcalde llama a votación el contrato

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

**ACUERDO N° 124/2018**

*Por unanimidad de los Sres. concejales presentes se aprueba el contrato de recolección de residuos domiciliarios, limpieza de calles, plazas y espacios públicos de la comuna de Litueche, entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña Valeria Aceituno Barraza, desde el 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2021, por un monto mensual de \$6.598.000.-*

**2. *Aprobación, dejase sin efecto acuerdo del Honorable concejo municipal N° 49 del 21/03/2018.***

**EL Sr. alcalde** recuerda que con fecha 21 de marzo, este concejo aprobó el convenio con vialidad para la mantención de algunos caminos de la comuna, acuerdo que quedo consignado con el número 49. Agrega que debido a que este convenio no estaba completo este acuerdo debe quedar sin efecto, para llevar a aprobación el documento con todos los ajustes y modificaciones que se hicieron.

No habiendo consultas por parte de los Sres. concejales presentes, el Sr. alcalde llama a votación.

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

**ACUERDO N° 125/2018**

*Por unanimidad de los Sres. concejales presente se aprueba Dejar sin efecto el acuerdo del Honorable concejo municipal N° 49 del 21/03/2018*



**3. Aprobación convenio entre la I. Municipalidad de Litueche y la Dirección de vialidad región del Libertador Bernardo O'Higgins.**

**El Sr. Alcalde** explica en detalle las modificaciones que se hicieron al convenio, respecto de los caminos que se agregaron y que serán mantenidos a través de este convenio con vialidad y en casos extraordinarios el uso de la motoniveladora municipal, estableciendo además que el estadio municipal podrá ser usado por vialidad como aparcadero de las maquinarias entre otras disposiciones. Dicho esto el Sr. alcalde cede la palabra a los Sres. concejales.

**Concejala Claudia Donoso, no tiene consultas.**

**Concejal Valeria,** dice estar conforme con la suscripción de este convenio ya que se tratara de forma directa con vialidad, y pregunta sobre el inicio del trabajo de la empresa que se adjudicó la mantención global de los caminos de Litueche. El DOM responde que se espera que en el mes de octubre o noviembre. El concejal señala que su pregunta se debe a que él tiene entendido que esta empresa extraerá material de Litueche para realizar los trabajos, por lo que sugiere que vialidad pueda retirar del mismo pozo de extracción.

No habiendo más consultas por parte de los Sres. concejales, el Sr. alcalde llama a votación el convenio.

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

**ACUERDO N° 126/2018**

***Por unanimidad de los Sres. concejales presentes se aprueba el Convenio entre la I. Municipalidad de Litueche y la Dirección de Vialidad región del Libertador Bernardo O'Higgins.***

**4. Aprobación contrato PLADECO 2019-2023 comuna de Litueche, entre la I. Municipalidad de Litueche y Construcción y servicios Mapocho Ltda.**

**El Sr. alcalde** señala que se llamó a licitación la contratación del servicio para la elaboración del PLADECO 2019-2023. Dicho esto cede la palabra a don Andrés Pérez Correa SECPLAC.

**SECPLAC,** señala que postularon cinco oferentes a la licitación, de los cuales en la evaluación de estas se concluye que la empresa Mapocho Ltda. Cumple con el mayor porcentaje de requisitos exigidos en las bases. Agrega que esta empresa demostró bastante experiencia, comentando que ha realizado alrededor de 30 PLADECO en distintas comunas del país y participo en al confección del plan regulador de la comuna de Viña del Mar.

El Sr. Alcalde señala que es importante que esta empresa se reúna con el concejo, ya que este es parte del PLADECO y este instrumento debe ser confeccionado de manera participativa. Dicho esto cede la palabra a los Sres. concejales.

**Concejala Claudia Donoso, no tiene comentarios.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



**Concejal Valeria**, espera que el concejo Municipal en pleno sea parte de la confección de este PLADECO, esperando que todos los concejales asistan cuando sean convocados. Agregando que lo importante es que todo los concejales transmitan lo mismo a la comunidad durante este proceso.

**Concejal Galleguillos**, no tiene comentarios.

**Concejal Marcos Donoso**, se suma a los dichos del concejal Valeria, respecto de ser partícipes de este PLADECO, sugiriendo que todos se den el tiempo de escuchar a la comunidad, esperando que este PLADECO no se centralista, y que integre a todos los sectores y personajes, organizaciones de la comuna.

**Concejal Campos**, espera que todo resulte de la mejor manera.

Terminada las intervenciones de los Sres. concejales, el Sr. alcalde señala que mantendrá informado al concejo municipal respecto de las actividades y el trabajo que ira realizando la empresa. Insistiendo que la elaboración de este instrumento se realizara de manera abierta a toda la comunidad. Asegurando que este deberá señalar que es lo que se quiere para nuestra comuna durante el 2019 al 2023. Dicho esto llama a votación el contrato.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

**ACUERDO N°127/2018**

*Por unanimidad de los Sres. concejales presentes se aprueba, el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa consultora ingeniería y construcción y servicios Mapocho Ltda. Rut 77.846.850-6, para desarrollar el PLADECO 2019-2023, por un monto de \$ 12.750.000.-*

**5. Aprobación Artículo 45°, ley 19.378, para nutricionista depto. de salud.**

El sr. alcalde cede la palabra a don Guillermo Reyes, director depto. De Salud para que explique el punto. Director de Salud, señala que a partir del 01 de agosto ingreso al depto. De salud, a contrata una nutricionista para el depto. De salud, con cargo al programa de equidad rural, a la cual se le debe cancelar la asignación del artículo 45°, por un monto de \$299.112 mensual hasta el 31 de diciembre de 2018, fecha en que termina su contrato.

El Sr. alcalde cede la palabra a los Sres. concejales. No habiendo consultas por parte de los honorables, el Sr. alcalde llama a votación la asignación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



**ACUERDO N°128/2018**

*Por unanimidad de los Sres. concejales presentes se aprueba, La asignación municipal del artículo 45° de la ley 19.378, para la nutricionista del depto. De Salud, por un monto mensual de \$299.112*

El Sr. Alcalde, siendo las 10:10 AM, cierra la sesión en Nombre de Dios.

**Laura Carolina Uribe Silva**  
**Secretaria Municipal**  
**Ministro de Fe**